

Expte. 67198

LA PLATA, 27 de marzo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11790

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de “Combatientes de Malvinas” a la calle 117 entre 61 y Diagonal 113.

ARTICULO 2°: el Departamento Ejecutivo por intermedio del área que corresponda realizara la correcta señalización con los carteles indicadores

ARTICULO 3°: Los gastos que deriven de la presente se imputaran a la partida correspondiente al presupuesto de gastos vigente

ARTICULO 4°: De forma.